



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintidos (22) de julio de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer el proceso ordinario laboral radicado **2019-00015**, y se informa que obra solicitud de la parte actora de dar continuidad al proceso ante el resultado del 292 del C.G.P.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Como quiera que revisado el expediente se advierte que a folio 46 la empresa de mensajería Pronto Envíos certificó que el 24 de enero de 2020, hizo entrega del Aviso de notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con inciso final del artículo 29 del C.P.T.S.S. y constató que el demandado OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S. si reside en la dirección a la que fuera remitida la misma y que concuerda con la reportada como dirección de notificación para efectos judiciales a folio 9 y a la fecha han transcurrido más de los diez (10) días hábiles allí concedidos para la notificación personal del presente proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el mencionado artículo 29 del C.P.T.S.S se dispone requerir a la secretaria del Despacho con el fin que se ingrese la información correspondiente al Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma prevista en el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P. y en concordancia del artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Ahora bien, en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P. designese como curador ad litem de OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S.a la Doctora RAQUEL BIBIANA ROMERO JARA portadora de la T.P. N° 306011 del C.S. de la J, cuyo domicilio profesional es la CALLE 12B N° 7-90 OFICINA 715 de ésta ciudad, quien ejerce de forma habitual la profesión en ésta especialidad y en éste Despacho ha sido incluido en la lista conformada a través de la Circular N° 003 de 2019 emitida por éste Juzgado.

Por secretaría líbrese comunicación informando lo anterior al profesional del Derecho con las advertencias contenidas en las normas precitadas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Notifíquese y cúmplase,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 056 Hoy 23 de julio de 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

-jpra-

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be655146a963ec3829b6ab1783f10b079a255782c27fc05a71b6d7bac01de5a5

Documento generado en 21/07/2020 09:02:14 p.m.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8afd59d5267756816db1109676c0e06685a674691f2055d7033031d87b4f8871

Documento generado en 21/07/2020 10:13:49 p.m.